

**RESOLUCION R- 1023  
( 22 de diciembre de 2014)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 42

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 105 de 1993 y Contractual Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No.947 del 01 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRA CIVIL PARA LA REMODELACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARTES** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 01 de diciembre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 05 de diciembre de 2014, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos no se presentaron preguntas.
3. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad seleccionó 20 ofertantes por sorteo, los cuales finalmente deberían entregar con la oferta los sobres 1 y 2. Presentando oferta los siguientes:

N°	PROPONENTE
1.	<b>DATECSA</b>
2.	<b>CONSORCIO JHS POPAYAN</b>
3	<b>OSCAR NOEL MAYOR POSSO</b>
4	<b>LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ</b>
5	<b>JOSE GUIVANNI TOBAR PAZ</b>
6	<b>JULIAN GONZALEZ CASAS</b>
7	<b>HECTOR GUERRERO QUINTERO</b>
8	<b>JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL</b>
9	<b>LEIDER MENDEZ VARGAS</b>
10	<b>MARIA EUGENIA TRUJILLO SOLARTE</b>
11	<b>MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO</b>
12	<b>CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO</b>
13	<b>CONSORCIO CONSTRUCCIONES</b>
14	<b>LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA</b>
15	<b>JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO</b>
16	<b>YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ</b>

4. El 15 de diciembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 16 propuestas recepcionadas.

- 4.1- La firma DATECSA, se declara como no hábil no cumple con el índice de liquidez establecido en el numeral 2.1.2.1 habilitación Financiera.
  - 4.2- El Ingeniero Julián González Casas, no aporta certificado de visita de obra, numeral 1.11 de los pliegos, declarándose su propuesta como no hábil
  - 4.3- La ingeniera María Eugenia Trujillo Solarte, no firma la carta de presentación de la oferta, contrariando lo establecido en el ítem 2.1.1 Documentos jurídicos, con lo cual su oferta se declara como NO HABIL.
  - 4.4- Los Ingenieros Yamil Fabián Hamdann González y Consorcio Construcciones, no aportan estados financieros certificados, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, Documentos financieros, con lo cual sus ofertas se declaran como NO HABLES
  - 4.5- El Ingeniero Luis Fernando Moncayo Cadena, no aporta la certificación de visita de obra ni los estados financieros, con lo cual su oferta es INHABILITADA.
- 5- Con las anteriores consideraciones se establece un número de diez (10) ofertas hábiles, se realiza el sorteo de la fórmula, estableciéndose en público que la fórmula por aplicar al presente proceso, es la número 2 factor 2, la cual brinda el siguiente orden de elegibilidad:
- 6- **1. LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ**  
2. JOSE GIOVANI TOBAR  
3. HECTOR GUERRERO QUINTERO
- 7- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniera: **LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ**, En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 947 de 2014, al ingeniero **LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.527.282 de Popayán, cuyo objeto es adelantar la "**OBRA CIVIL PARA LA REMODELACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARTES**", conforme las especificaciones y cantidades establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Ingeniero **LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.527.282 de Popayán, quien podrá ser notificado en la carrera 10 # 50 N 35 interior 39 de Popayán, Teléfono 8329829 celular 3175150251, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.**

**HUGO ALDEMAR COSME VARGAS**  
Rector Delegatario

*Continuación de la Resolución*

*de 2014*

LCBP/YNR